Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

<table>
<tr><td colspan="2">ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</td></tr>
<tr><td colspan="2">MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEPENDENCIA: OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA: OCTUBRE 23 DE 2026</td></tr>
<tr><td>BASE LEGAL:</td><td>En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:</td></tr>
<tr><td colspan="2">INFORMACION GENERAL</td></tr>
<tr><td>El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):</td><td>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">NUMERO DE PROYECTO: 2024761130015</td></tr>
<tr><td colspan="3">NOMBRE DEL PROYECTO: CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RED REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA: 20/01/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):</td><td>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):</td><td>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td rowspan="4">X</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOMBRE:</td></tr>
<tr><td colspan="2">EXPEDIDO POR:</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA:</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plan de Desarrollo</td><td>
<table>
<tr><th>META DE PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 2 – ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PAR LA RED VIAL REGIONAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Clase de Inversión</td><td>
<table>
<tr><th>INVERSIÓN</th><th>FUNCIONAMIENTO</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)</td></tr>
</table>

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Bugalagrande es un ente territorial de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2251 de 2022, y en ejercicio de sus competencias debe propender por la adecuada planificación, conservación, mejoramiento y desarrollo de la infraestructura vial, garantizando condiciones técnicas y de seguridad para los usuarios de las vías. En este sentido, corresponde a la Administración Municipal adelantar las acciones necesarias para atender las necesidades de infraestructura que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio y garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, entre otros, “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Así mismo, el Artículo 311 de la Carta política establece que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Aunado a lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establece que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley, y cuya finalidad comprende el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En desarrollo de estas competencias, la infraestructura vial constituye un componente fundamental para la conectividad territorial, la movilidad de la población y el desarrollo económico y social del municipio, en tanto facilita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías y permite la articulación entre los diferentes sectores urbanos y rurales. En el caso de Bugalagrande, la red vial presenta condiciones diferenciadas de deterioro, asociadas, entre otros factores, al desgaste de las superficies de rodadura, la falta de mantenimiento periódico y rutinario.

Estas condiciones afectan la transitabilidad y la conectividad entre los diferentes sectores del municipio y pueden generar mayores tiempos de desplazamiento, incremento de los costos de operación vehicular y dificultades para la movilización de la población y el transporte de bienes y productos. Particularmente, durante las temporadas de lluvia, la ausencia o insuficiencia de sistemas de drenaje favorece la generación de empozamientos, saturación de los materiales, erosión y deterioro progresivo de las superficies de rodadura, mientras que durante las temporadas secas las vías en afirmado deterioradas generan mayores niveles de material particulado.

La problemática descrita adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que el crecimiento económico del municipio se encuentra relacionado con sus actividades agropecuarias, ganaderas, culturales y turísticas, por lo que una adecuada infraestructura vial resulta necesaria para fortalecer la conexión entre los centros de producción, las zonas residenciales, los equipamientos y los centros de consumo, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de movilidad y calidad de vida de la población.

El Mejoramiento de Vías, constituye la propuesta para mejorar la integración vial, favoreciendo la conectividad y el dinamismo de flujos de transporte de bienes, mercancías y personas, que a su vez impacten y coadyuven en el fortalecimiento de la competitividad económica de la región del Municipio.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Actualmente el alto deterioro que presentan las vías del municipio de Bugalagrande, demuestra el mal estado en que se encuentra la red vial del municipio; hecho que se debe en gran parte a la falta de mantenimiento periódico y rutinario durante los últimos años, y a la inexistencia de una adecuada capa de rodadura, lo cual hace que la circulación por estas vías sea imposible, especialmente en épocas de invierno donde se crean problemas de transitabilidad, se producen fraccionamientos de las vías y dificultad en la comercialización de los productos entre los centros urbanos y los de producción.

Ahora, al problema de la superficie en mal estado, se agrega la inexistencia de obras de drenaje que permitan controlar las aguas lluvias adecuadamente, sin generar inundaciones por las zonas aledañas. Estas dificultades impiden el acceso en forma cómoda y segura de las comunidades de las diferentes veredas y corregimientos con el casco urbano, además se ve reflejada en los altos costos de la actividad productiva del municipio. Al no tomar las medidas necesarias para solucionar la problemática estas vías sufrirán un mayor deterioro, el tiempo de viaje y los costos de operación vehicular aumentarán, y la comunicación física entre el área urbana y rural se perderá. Por consiguiente, es fundamental el desarrollo de la infraestructura de carreteras con el fin de incentivar todos los renglones de la economía y reactivar así el desarrollo municipal.

El principio de planeación, aplicable a toda obra pública, exige que estas se originen en un proceso ordenado, técnico y sostenible. La contratación de los estudios y diseños previos se justifica en las siguientes razones:

Razonamiento técnico: El diseño de pavimentos rígidos exige información confiable en aspectos como geotecnia, cargas y características de la subrasante, con el fin de prevenir fallas prematuras, asentamientos diferenciales y sobrecostos por ajustes posteriores.

Eficiencia económica: Un estudio detallado reduce la incertidumbre, minimiza riesgos contractuales, optimiza recursos y evita improvisaciones durante la etapa de construcción.

Sostenibilidad y durabilidad: Diseños técnicamente adecuados garantizan una mayor vida útil del pavimento, menor frecuencia de mantenimiento y reducción del impacto presupuestal a mediano y largo plazo.

Legalidad y transparencia: La elaboración de estudios completos respalda la planeación, fortalece la toma de decisiones, garantiza la transparencia en la contratación y asegura el cumplimiento de la normativa técnica y ambiental.

La necesidad de realizar los estudios y diseños técnicos para el mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de la infraestructura vial rural y urbana en el municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, se fundamenta en la urgencia de garantizar vías seguras, transitables y funcionales que permitan fortalecer la conectividad entre los diferentes barrios, sectores y corregimientos del municipio, optimizando las condiciones de movilidad y accesibilidad y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En particular, los sectores priorizados para la realización de los estudios y diseños comprenden un tramo vial en el barrio Cañaveral, tres tramos viales en el barrio San Luis, el barrio Boston, la Calle de la Amargura en el corregimiento de Ceilán y la calle a la cancha del corregimiento de Galicia, para una longitud total aproximada de 1328 metros lineales. Estos sectores presentan condiciones que requieren ser evaluadas técnicamente con el propósito de determinar las alternativas de intervención que resulten procedentes para cada tramo.

A continuación, se definen los tramos viales en los cuales se realizarán los estudios y diseños técnicos, incluyendo la información correspondiente a sus coordenadas de inicio y fin, así como la longitud de cada tramo, con el propósito de facilitar su correcta ubicación, identificación y caracterización dentro del alcance:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

BARRIO O SECTOR	COORDENADAS INICIO TRAMO		COORDENADAS FIN TRAMO		LONGITUD TRAMO (ML)
	LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD	
BARRIO CAÑAVERAL	4,203372	-76,157903	4,205863	-76,158475	236
BARRIO SAN LUIS TRAMO 1	4,216677	-76,151935	4,216997	-76,152600	69
BARRIO SAN LUIS TRAMO 2	4,217762	-76,151723	4,218073	-76,151950	116
BARRIO SAN LUIS TRAMO 3	4,217762	-76,151723	4,216303	-76,152507	113
BARRIO BOSTON TRAMO 1	4,121126	-76,941350	4,121299	-76,945268	123
BARRIO BOSTON TRAMO 2	4,121179	-76,942680	4,121062	-76,940856	57
BARRIO BOSTON TRAMO 3	4,121223	-76,943788	4,121071	-76,944635	57
BARRIO BOSTON TRAMO 4	4,121270	-76,944964	4,121013	-76,94561	57
CALLE DE LA AMARGURA EN EL CORREG. DE CEILAN TRAMO 1	4,114538	-76,043306	4,110658	-76,042168	264
CALLE LA CANCHA CORREG. DE GALICIA TRAMO 1	4,1731283	-76,0577689	4,1738708	-76,0577689	236

Los tramos viales localizados en los barrios Cañaveral, San Luis, Boston, la Calle de la amargura del corregimiento de Ceilán y la Calle La Cancha – Tramo 1 del corregimiento de Galicia**,** en el municipio de Bugalagrande, presentan un deterioro significativo en sus condiciones de transitabilidad**,** producto del desgaste progresivo de la superficie de rodadura, la acción del tránsito vehicular y la influencia de las condiciones climática. Estas circunstancias afectan la funcionalidad de los corredores viales y hacen necesario contar con estudios y diseños técnicos que permitan caracterizar las condiciones existentes y definir las soluciones de intervención más adecuadas para cada tramo.

En el barrio Cañaveral, el tramo vial presenta condiciones mixtas de superficie. Una sección cuenta con pavimento en concreto hidráulico, que evidencia fisuración generalizada y deterioro estructural, con afectaciones que, por su magnitud, presentan limitadas posibilidades de rehabilitación mediante actividades de mantenimiento convencional. El resto del tramo corresponde a una vía en afirmado tipo balastro, en la cual se observa pérdida de material granular, deformaciones y presencia de baches asociados a la acción del tránsito y a la escorrentía superficial.

Por su parte, los tramos localizados en los barrios San Luis y boston, así como la Calle de la Amargura del corregimiento de Ceilán y la Calle La Cancha – Tramo 1 del corregimiento de Galicia, corresponden principalmente a vías con superficie en afirmado tipo balastro, que presentan un deterioro progresivo caracterizado por pérdida de material granular, deformaciones de la superficie de rodadura, presencia de baches y disminución de la capacidad portante. Estas condiciones se intensifican durante las temporadas de lluvia debido a la ausencia o insuficiencia de cunetas y estructuras adecuadas para el manejo y drenaje de las aguas superficiales, generando empozamientos, saturación del material granular, formación de lodazales y procesos erosivos que afectan de manera significativa la movilidad vehicular y peatonal.

De igual manera, durante las temporadas secas o de verano, la ausencia de pavimentación y el desgaste del material de afirmado generan niveles elevados de material particulado (polvo), situación que puede reducir la visibilidad, afectar las condiciones ambientales del entorno y generar impactos sobre las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de los habitantes ubicados en las áreas de influencia de estos tramos viales.

La ausencia de un sistema adecuado de drenaje superficial, aunada al deterioro de las estructuras y superficies viales existentes, contribuye a acelerar los procesos de degradación de la infraestructura, disminuyendo progresivamente la funcionalidad de estos corredores como vías de movilidad local.

En este contexto, resulta técnicamente necesario adelantar los estudios y diseños correspondientes**,** que permitan realizar el levantamiento topográfico, estudios de tránsito, estudios geotécnicos y el diseño de la estructura de pavimento y obras de drenaje**,** con el fin de definir las alternativas de intervención más eficientes y sostenibles, garantizando la recuperación de la capacidad estructural de las vías, la adecuada evacuación de aguas superficiales, la mejora de la transitabilidad y la seguridad de los usuarios, así como la durabilidad de las obras a ejecutar**.**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La implementación de este proyecto representa un paso fundamental para abordar las problemáticas viales que afectan tanto a las zonas urbanas como rurales del municipio de Bugalagrande. La intervención propuesta se enfocará en los tramos viales identificados, mediante la elaboración de estudios y diseños técnicos que permitan determinar las condiciones actuales de la infraestructura, establecer las necesidades de intervención y definir soluciones orientadas al mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de las vías, con el propósito de optimizar las condiciones de conectividad, movilidad y seguridad vial en cada sector.

El tramo vial del Barrio Cañaveral, donde se evidencia deterioro de la superficie de rodadura y deficiencias asociadas al manejo de las aguas superficiales, los estudios permitirán determinar las condiciones actuales de la vía, evaluar la capacidad y estado de la estructura existente y establecer las soluciones de pavimentación, rehabilitación y drenaje que resulten técnicamente necesarias. De esta manera, se contará con diseños que permitan orientar una futura intervención encaminada a mejorar las condiciones de transitabilidad, durabilidad y seguridad vial.

En los tres tramos viales del barrio San Luis, caracterizados por la presencia de deterioro superficial, grietas, hundimientos y situaciones de encharcamiento, los estudios y diseños permitirán identificar las causas y magnitud de las afectaciones, establecer las condiciones de la estructura vial y definir las alternativas de rehabilitación requeridas, incluyendo las soluciones de drenaje y manejo de aguas lluvias que sean técnicamente procedentes. Esto permitirá contar con una solución integral orientada a recuperar la funcionalidad y prolongar la vida útil de la infraestructura vial.

En el Barrio Boston, se presentan afectaciones relacionadas con el deterioro de la superficie vial y la pérdida de capacidad estructural. Los estudios permitirán evaluar las condiciones existentes y definir los diseños necesarios para el fortalecimiento o recuperación de la estructura del pavimento, así como las soluciones de drenaje que permitan mejorar el manejo de las aguas superficiales y reducir el riesgo de deterioro acelerado.

Finalmente, la Calle de la Amargura en el corregimiento de Ceilán, afectada por grietas y procesos de erosión asociados al manejo de las aguas pluviales, será objeto del estudio permitiendo establecer las condiciones actuales de la vía y definir las soluciones técnicas de pavimentación y drenaje que mejoren la circulación y protejan la base vial.

La realización de estos estudios y diseños permitirá contar con información técnica suficiente para definir las alternativas de intervención requeridas en cada tramo, establecer criterios de ingeniería, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuestos, así como los demás elementos necesarios para orientar una futura ejecución de las obras. De esta manera, se busca que las intervenciones respondan a las condiciones reales de cada sector y se desarrollen bajo criterios de funcionalidad, seguridad, eficiencia y sostenibilidad.

Estas futuras intervenciones tendrán un impacto directo en la reducción de los tiempos de desplazamiento, los costos de transporte y el deterioro vehicular, beneficiando a los sectores productivos, educativos y sociales del municipio. Asimismo, el mejoramiento de la infraestructura vial contribuirá a fortalecer la calidad de vida de los habitantes, al facilitar el acceso a servicios básicos como salud, educación y comercio, y favorecer la conectividad entre los diferentes sectores urbanos y rurales del municipio.

Desde la perspectiva de gestión de proyectos, se consideran criterios de sostenibilidad, eficiencia y participación comunitaria para garantizar que las soluciones implementadas sean duraderas, adaptadas al contexto local y alineadas con los planes de desarrollo territorial. La fase de estudios y diseños se convierte en el eje fundamental de esta transformación, ya que permite identificar las condiciones reales de cada tramo, priorizar las necesidades, definir criterios de ingeniería y especificaciones constructivas, y establecer alternativas de intervención que garanticen obras eficientes, seguras y sostenibles. Así, se asegura una adecuada planificación

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

de los recursos, se minimizan gastos imprevistos y se establece una hoja de ruta clara que orienta la ejecución futura de manera precisa, eficiente y acorde con las necesidades del municipio.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado permite a la entidad contratante sustentar los aspectos previstos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la evaluación integral del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión del riesgo.

Tratándose de un contrato de consultoría, el estudio del sector se estructura de acuerdo con el objeto contractual, la naturaleza especializada del servicio y las condiciones de idoneidad, formación académica y experiencia específica requeridas para la adecuada ejecución. En consecuencia, la contratación se fundamenta en la capacidad técnica y profesional del consultor, quien cuenta con las competencias necesarias para desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los requerimientos de la entidad y la normatividad vigente.

CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN 2026

Para el año 2026, las proyecciones de crecimiento de la economía colombiana indican un ritmo de expansión moderado, condicionado por el comportamiento de la demanda interna, la evolución de la inflación, las condiciones financieras y el contexto fiscal nacional.

De acuerdo con las previsiones del Banco de la República, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para 2026 se mantiene en niveles positivos, con estimaciones que rondan un crecimiento cercano al 2,9 % anual, reflejo de una demanda interna relativamente sólida y una recuperación gradual de la inversión privada en sectores clave de la economía colombiana. Estas proyecciones se sustentan en la evolución de indicadores de actividad económica y en la expectativa de una política monetaria que, si bien cautelosa frente a la inflación, facilita un entorno propicio para el crecimiento económico sostenido.

El dinamismo del consumo de los hogares y el empleo han sido factores determinantes en la expansión económica reciente, apoyando el crecimiento agregado, mientras que la inversión, aunque aún rezagada frente a niveles prepandemia, muestra señales de recuperación que contribuyen a sostener la actividad para 2026.

No obstante, persisten desafíos estructurales que podrían moderar el ritmo de crecimiento. Entre estos se encuentran los efectos de tasas de interés aún relativamente altas, como resultado de la política monetaria del Banco de la República para contener presiones inflacionarias, y la gestión de las finanzas públicas en un entorno fiscal complejo. Dichos factores generan riesgos que deberán ser atendidos para consolidar un crecimiento más robusto a mediano plazo.

En síntesis, la economía colombiana proyecta un crecimiento positivo pero moderado en 2026, con proyecciones del PIB alrededor del 2,8 % a 3,0 %, respaldado principalmente por la demanda interna y con retos asociados al entorno macroeconómico global, la inflación y el equilibrio fiscal, en un año que coincide con importantes decisiones económicas y políticas en el país.

EXPECTATIVAS ECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN EL AÑO 2026

Para el año 2026, las expectativas económicas para Colombia se caracterizan por un entorno de crecimiento moderado, presiones inflacionarias graduales y desafíos fiscales y monetarios relevantes, según las principales proyecciones económicas nacionales e internacionales.

1. Proyección de crecimiento económico

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Las proyecciones del Producto Interno Bruto (PIB) para 2026 apuntan a una expansión positiva pero moderada, con estimaciones que ubican el crecimiento entre 2,8 % y 3,0 %. Según el consenso de entidades como la OCDE, se espera que la economía colombiana crezca un 2,8 % en 2026, consistentemente con tendencias observadas en los años anteriores y reflejando una recuperación gradual del consumo interno y de la inversión privada.

Según Informe de Política Monetaria a corte Julio de 2026, emitido por el Banco de la República, evidencia que la economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.
- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.
- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.
- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.
- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

2. Inflación y política monetaria

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co



- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.

- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.

- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.

- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.

- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

3. Factores estructurales y riesgos económicos

Las expectativas económicas consideran riesgos internos y externos que podrían influir en la evolución de la actividad económica en 2026. Entre estos se destacan:

- Presiones fiscales y déficit público, factores que requieren ajustes y fortalecimiento de la confianza inversora.

- Condiciones financieras globales y volatilidad en los precios de commodities que pueden afectar el desempeño de sectores exportadores.

- Tensiones externas y políticas económicas domésticas, que podrían moderar la expansión de la inversión privada y el comercio exterior.

Organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) también han señalado que, aunque se espera un crecimiento positivo alrededor de 2,5 % - 2,9 % en 2026, la economía colombiana enfrentará

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

desafíos relacionados con déficits fiscales y una inflación que, si bien en descenso, permanecerá por encima de la meta hasta alcanzar niveles más estables hacia 2027.

4. Expectativas del mercado laboral y consumo

Las proyecciones incorporan una mejora en las condiciones de empleo y en el ingreso disponible de los hogares, impulsando el consumo privado, que continúa siendo el principal motor del crecimiento. La recuperación del empleo formal, el aumento del salario mínimo para 2026 y el flujo de remesas desde el exterior son factores que contribuyen al fortalecimiento de la demanda interna.

Síntesis de las expectativas a enero de 2026:

- Crecimiento económico moderado, con PIB proyectado entre 2,8 % y 3,0 % en 2026.
- Inflación en moderación gradual, con acercamiento al objetivo meta, pero todavía fuera de él en el corto plazo.
- Política monetaria prudente, con ajustes graduales de tasas.
- Consumo interno como principal motor, acompañado de señales de recuperación en inversión.
- Riesgos fiscales y externos que requieren atención para sostener un crecimiento más robusto.

CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA EN COLOMBIA PARA EL AÑO 2026

Para el año 2026, la economía colombiana presenta expectativas de crecimiento moderado y sostenido, respaldadas principalmente por la recuperación gradual del consumo interno, la estabilización de la inflación y una política monetaria prudente. De acuerdo con proyecciones del Banco de la República y de analistas económicos, el Producto Interno Bruto (PIB) se ubicaría en un rango cercano al 2,8 % - 3,0 %, reflejando una mejora frente a años anteriores, aunque aún condicionada por desafíos fiscales, niveles de inversión y el entorno económico internacional. En este contexto, el crecimiento económico para 2026 se caracteriza por su estabilidad, con riesgos controlados y un desempeño alineado con el potencial de la economía nacional.

Factores determinantes

El crecimiento de la economía colombiana en 2026 estará determinado principalmente por la dinámica del consumo interno, asociada a la recuperación del empleo y del ingreso de los hogares; la evolución de la inflación y la política monetaria, que condicionan el nivel de tasas de interés y el acceso al crédito; la recuperación gradual de la inversión privada, especialmente en sectores como infraestructura, construcción y servicios; el desempeño del sector externo, influenciado por los precios internacionales de los commodities y la demanda de los principales socios comerciales; y la situación fiscal del Estado, que incide en la confianza de los inversionistas y en la sostenibilidad del crecimiento económico.

Mercado laboral y consumo interno

El mercado laboral hace referencia al comportamiento del empleo, el desempleo y la calidad del trabajo en una economía, incluyendo variables como la generación de puestos de trabajo, los niveles de ingreso y la formalidad laboral. Su evolución incide directamente en el consumo interno, entendido como el gasto de los hogares en bienes y servicios dentro del país.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Un mercado laboral dinámico, con mayores niveles de empleo y mejora en los ingresos, fortalece el poder adquisitivo de los hogares y estimula el consumo interno, el cual constituye uno de los principales motores del crecimiento económico. En contraste, un mercado laboral débil limita la capacidad de gasto y desacelera la actividad económica.

Perspectivas y conclusiones

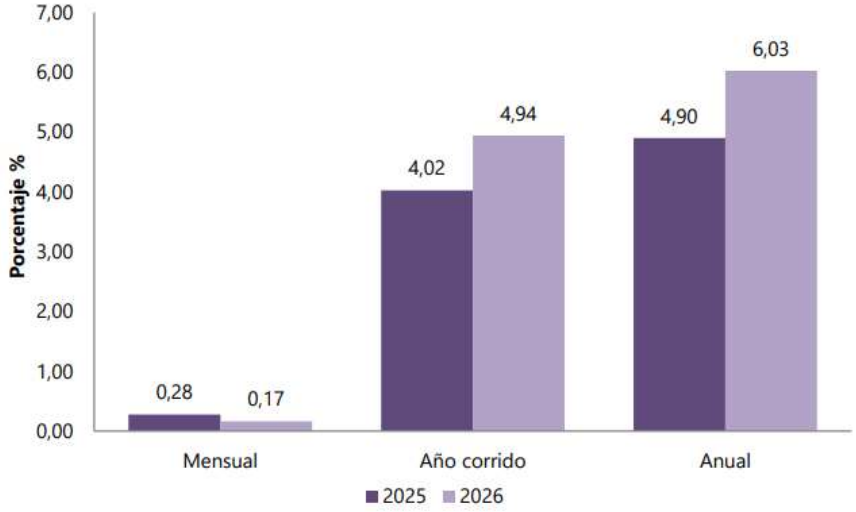
Las perspectivas económicas para Colombia en 2026 apuntan a un escenario de crecimiento moderado y estable, sustentado principalmente en la recuperación del consumo interno, la mejora gradual del mercado laboral y la normalización progresiva de las condiciones macroeconómicas. Si bien se prevé una reducción paulatina de la inflación y una política monetaria prudente, persisten riesgos asociados al entorno fiscal, la inversión y el contexto económico internacional. En este marco, se concluye que la economía colombiana mantendrá una trayectoria de expansión positiva en 2026, aunque condicionada a la implementación de políticas que fortalezcan la confianza, la inversión y la sostenibilidad fiscal.

INDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR A JULIO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%),

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,31	0,19	4,07	4,91	4,73	5,81
Vulnerables	0,31	0,16	4,09	5,01	4,68	5,90
Clase media	0,28	0,15	4,01	4,93	4,87	6,04
Ingresos altos	0,24	0,20	4,01	4,94	5,13	6,11
Total nivel de ingresos	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,19%), Vulnerables (0,16%), Clase media (0,15%), Ingresos altos (0,20%) y por último, Total nivel de ingresos (0,17%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,91%), Vulnerables (5,01%), Clase media (4,93%), Ingresos altos (4,94%) y por último, Total nivel de ingresos (4,94%).

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,81%), Vulnerables (5,90%), Clase media (6,04%), Ingresos altos (6,11%) y por último, Total nivel de ingresos (6,03%).

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL A JUNIO DE 2026

A enero de 2026, Colombia enfrenta un mercado laboral marcado por un salario mínimo incrementado (+23%), impulsando la necesidad de optimización empresarial y ajuste de nóminas, con tendencias hacia la IA y habilidades digitales como clave, aunque se espera un crecimiento del empleo más lento con posibles desafíos de formalización, a pesar de la estabilidad general en participación y una disminución previa en la tasa de desempleo.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Indicadores Clave (Estimados y Tendencias)

1. Salario Mínimo 2026: Fijado en $1.746.882, un alza del 23% respecto a 2025, afectando directamente costos laborales.

2. Tasa de Desempleo (TD): Venía en descenso, pero se espera una posible desaceleración o repunte a inicios de 2026, con proyecciones que apuntan a una estabilidad relativa para el año, aunque algunos esperan un pico cercano al 4.5% a principios de año.

3. Participación Laboral (TGP): Se ha mantenido relativamente estable, con proyecciones que sugieren consistencia.

4. Empleo No Asalariado vs. Asalariado: Se observa un mayor dinamismo en el empleo no asalariado, mientras que el empleo formal (asalariado) muestra menor dinamismo y caída en índices de vacantes.

5. Tendencias Tecnológicas: Fuerte impulso de la Inteligencia Artificial (IA) y la digitalización, exigiendo adaptabilidad y aprendizaje continuo.

Desafíos y Oportunidades

- Presión Regulatoria y Económica: El alto salario mínimo fuerza a empresas a ser más eficientes y tecnificarse.
- Calidad del Empleo: El reto es convertir el crecimiento en empleo sostenible y de calidad, con habilidades alineadas a la IA.
- Adaptabilidad Digital: Las habilidades interpersonales y la adaptabilidad digital serán cruciales para los trabajadores.

Contexto y Datos Recientes (Junio 2026)

A junio de 2026, los principales indicadores del mercado laboral en Colombia reflejan una mejora general en la generación de empleo y la reducción del desempleo, medidos por la Gran Encuesta Integrada de Hogares

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

(GEIH) del DANE: La tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Análisis del incremento del salario mínimo en Colombia para 2026

Contexto y magnitud del incremento

Para 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en $1.750.905, lo que representa un incremento nominal de 23,0% frente a los $1.423.500 vigentes en 2025. A esto se suma un auxilio de transporte de $249.095, de manera que un trabajador que tenga derecho a este beneficio puede recibir hasta $2.000.000 mensuales entre salario y auxilio.

El incremento fue inicialmente establecido mediante el Decreto 1469 de diciembre de 2025 y posteriormente fijado transitoriamente mediante el Decreto 159 de febrero de 2026, mientras el Consejo de Estado resuelve el proceso de nulidad correspondiente. En ambos casos se mantuvo el valor de $1.750.905.

Desde el punto de vista económico, un referente básico para determinar el incremento nominal del salario mínimo consiste en compensar la pérdida de poder adquisitivo causada por la inflación y reconocer las ganancias de productividad de la economía. Bajo este enfoque, el aumento compatible con la preservación del salario real sería aproximadamente igual a:

Incremento de referencia = inflación + productividad

Para la negociación del salario mínimo de 2026, el DANE reportó una Productividad Total de los Factores (PTF) de 0,91% en el año corrido al tercer trimestre de 2025. Adicionalmente, la productividad laboral por hora trabajada creció 0,57%, mientras que la productividad laboral por persona empleada presentó una variación de -0,32%.

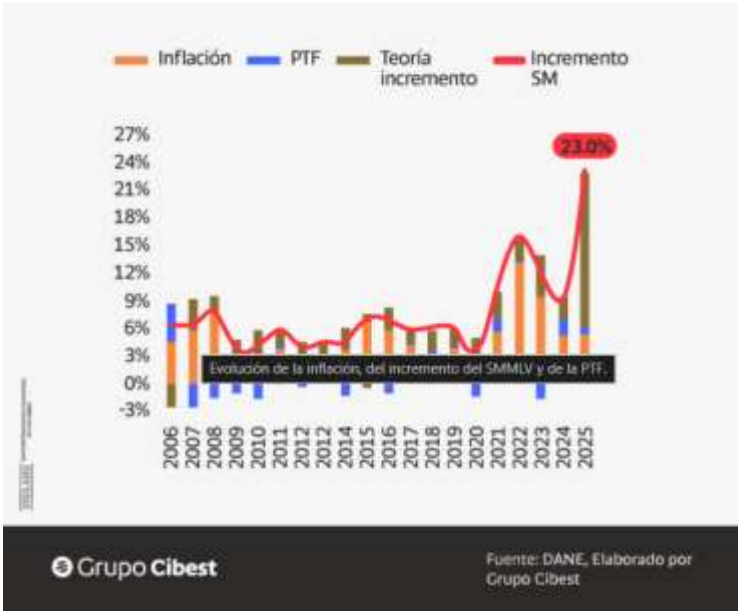
Si se utiliza la PTF de 0,91% y la inflación de cierre de 2025 de 5,10%, el referente simple de inflación más productividad habría sido de aproximadamente 6,01%.

Sin embargo, es importante precisar que este cálculo constituye un referente técnico simplificado y no una fórmula legal automática. El Gobierno incorporó en la determinación del salario mínimo de 2026 otros factores contemplados en la Ley 278 de 1996, entre ellos la contribución de los salarios al ingreso nacional, el comportamiento del PIB y consideraciones relacionadas con el concepto de salario vital. En la metodología utilizada por el Gobierno aparecen, entre otros componentes, una inflación esperada de 5,30%, una PTF de 0,91%, una contribución de los salarios al ingreso nacional de 2,81%, una contribución ponderada del ingreso mixto de 1,65% y una referencia de crecimiento del PIB de 2,90%

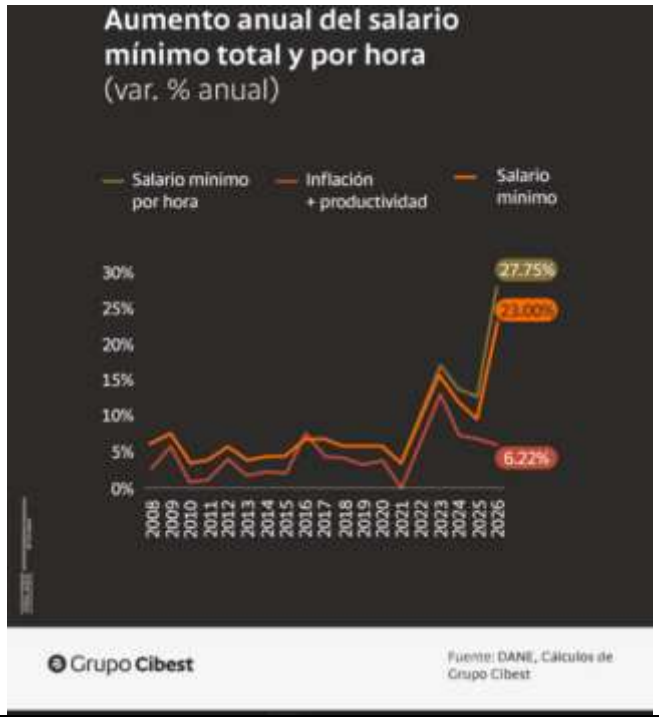
Sin embargo, el aumento definido para este año superó ampliamente ese referente teórico. Aunque históricamente los incrementos del salario mínimo se han ubicado por encima del umbral técnico – en promedio 2,9 puntos porcentuales (pp) desde el 2020 –, para 2026, la brecha marca un máximo de 17 pp. Este registro triplica el dato del SMMLV de 2024, cuando el aumento fue 4,66 pp por encima del referente teórico.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Este aumento representa uno de los más altos en términos nominales y el ajuste real es el más elevado de las dos décadas más recientes. El incremento decretado supone un avance de 17,9 % por encima de la inflación, lo que supera el máximo registrado en el 2021 cuando el aumento real fue de 4,4 %.



Por su parte, la reducción de la jornada laboral es un agravante para el incremento, porque el salario mínimo por hora tendrá un avance de 27,75 %. Este año el límite de horas de trabajo a la semana disminuirá hasta las 42 horas desde julio, por lo que el costo de un empleado formal se verá exacerbado más que proporcionalmente.



Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

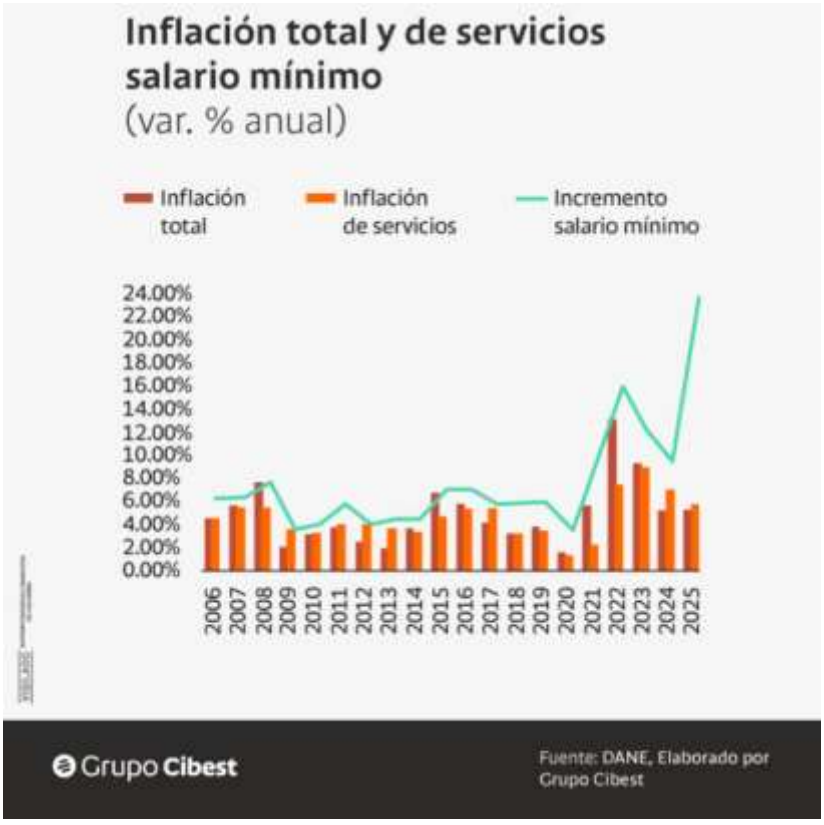
Resaltamos que el desvío frente al referente técnico tendrá implicaciones macroeconómicas indeseables y relevantes para el 2026 que estarán marcadas por unas mayores presiones inflacionarias, un elevado costo fiscal y un deterioro en el empleo y la formalidad laboral.

Efecto en inflación

El incremento del 23,0 % del SMMLV se trasladaría a los precios al consumidor durante 2026 a través de tres principales canales:

1. Elevaría los costos laborales de las empresas, en particular en sectores formales e intensivos en trabajo, presionando al alza los precios finales.
2. El mayor ingreso de los hogares que devengan alrededor de un salario mínimo sostendría el consumo, en particular en servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.
3. El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando los mecanismos de indexación y estableciendo un “piso” en la formación de precios que retrasa la convergencia hacia la meta inflacionaria.

La evidencia empírica para Colombia respalda estos canales: algunos estudios del Banco de la República sugieren que por cada 100 puntos básicos (pb) de incremento en el salario mínimo por encima del umbral teórico se generan aceleraciones en la inflación total de hasta 14,4 pb. Dada la brecha entre el ajuste definido para este año y el referente técnico, las presiones alcistas por esta vía podrían añadir cerca de 242 pb adicionales a la inflación observada.



Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Efecto en finanzas públicas

El incremento del salario mínimo también genera presiones sobre las finanzas públicas debido a la existencia de múltiples mecanismos de indexación y a la relación entre el salario mínimo y determinados componentes del gasto estatal.

Los principales canales son:

- Pensiones: las pensiones equivalentes al salario mínimo deben ajustarse en línea con este, aumentando el gasto público asociado al sistema pensional.

- Transferencias y programas sociales: algunos beneficios, topes y criterios de elegibilidad utilizan referencias salariales o parámetros relacionados con el SMMLV.

- Nómina y contratación pública: determinados componentes de remuneración, honorarios y contratos pueden verse afectados directa o indirectamente por el aumento de los costos laborales.

- Salud y otros gastos indexados: los efectos pueden extenderse a componentes del gasto público cuya dinámica está relacionada con salarios, cotizaciones o referencias legales.

La magnitud fiscal es particularmente relevante en 2026 debido a que las finanzas públicas ya presentan un elevado nivel de presión. El CARF estima que el déficit primario del Gobierno Nacional Central podría alcanzar alrededor de 3,7% del PIB en 2026, frente al 2,1% contemplado por el Gobierno en su escenario base.

En su evaluación de abril de 2026, el CARF estimó que el incremento del salario mínimo representa una presión adicional de aproximadamente 0,3% del PIB sobre el gasto de 2026. Posteriormente, el CARF ha señalado que el impacto fiscal del aumento salarial podría representar alrededor de 0,4 puntos porcentuales del PIB sobre el déficit primario a partir de 2027.

Por ello, resulta más apropiado utilizar estas estimaciones oficiales que extrapolar directamente una elasticidad histórica de 0,04% del PIB por cada punto porcentual de aumento salarial. La estimación histórica del Banco de la República sigue siendo útil para entender el mecanismo, pero no debe interpretarse como una regla contable para calcular automáticamente el impacto fiscal de 2026.

Efecto en mercado laboral

Los estimativos del Banco de la República advierten que los incrementos reales del salario mínimo reducen la creación de empleos formales: cada punto porcentual adicional en el SMMLV disminuye en una magnitud similar las contrataciones. Esto limita la demanda laboral y dificulta reducir la informalidad (55,8 % en promedio durante el 2025).

El principal riesgo microeconómico del incremento salarial está relacionado con la diferencia entre el costo de contratar formalmente y la productividad de los trabajadores de menor calificación.

El salario mínimo tiene una incidencia particularmente elevada en Colombia. El Banco de la República estima que los trabajadores que devengan exactamente un salario mínimo representan alrededor del 17% de los ocupados y cerca del 47% del empleo asalariado formal. Además, el salario mínimo equivalía aproximadamente al 64% del ingreso laboral medio en 2025, una proporción elevada frente a otros países de la región.

Esto significa que el incremento de 23% no afecta únicamente a quienes reciben exactamente el SMMLV. También puede generar presiones sobre los trabajadores que ganan algo más del mínimo, debido a la necesidad de mantener diferencias salariales entre cargos, niveles de responsabilidad y experiencia.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El riesgo es particularmente relevante en un mercado laboral donde la informalidad sigue siendo elevada. En el trimestre abril-junio de 2026, 54,5% de los ocupados eran informales, aunque la tasa se redujo 0,5 puntos porcentuales frente al mismo período de 2025. En las 13 principales ciudades la informalidad fue 40,7%, mientras que en las zonas rurales alcanzó 83,2%.

Hasta junio, los indicadores agregados del mercado laboral todavía no muestran un deterioro generalizado atribuible al aumento salarial: la tasa de desempleo nacional fue de **8,0% en junio de 2026**, 0,5 puntos porcentuales inferior a la registrada un año atrás, mientras la tasa de ocupación alcanzó 59,4%.

Esto constituye un elemento importante para el análisis: los posibles efectos adversos sobre empleo y formalidad deben entenderse como riesgos y mecanismos de mediano plazo, no como evidencia de una destrucción de empleo ya materializada a junio de 2026.

Según datos del Dane en su Boletín Técnico GEIH de junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

UBICACIÓN DEL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente;

1. Sector primario o sector agropecuario.

2. Sector secundario o sector Industrial.

3. Sector terciario o sector de servicios.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El sector terciario o sector de servicios comprende las actividades económicas que no generan bienes físicos, sino que ofrecen servicios especializados para atender las necesidades de hogares, empresas y el Estado. Incluye, entre otros, el comercio, transporte, comunicaciones, educación, salud, servicios financieros, así como las consultorías y los contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales aportan conocimiento técnico, asesoría y apoyo operativo, siendo fundamentales para el funcionamiento, la eficiencia y la competitividad del aparato productivo y de la gestión pública.

En Colombia, los contratos de consultoría se estructuran como acuerdos de prestación de servicios especializados en los que una persona natural o una empresa (consultor) se compromete a entregar productos intelectuales o resultados de asesoría técnica, administrativa o profesional a un contratante público o privado, sin que exista una relación laboral directa con este último; estos contratos se rigen por parámetros de alcance, entregables, tiempo de ejecución y honorarios, y en el caso del sector público se ajustan a modelos y pliegos tipo definidos por entidades como Colombia Compra Eficiente, que detallan condiciones y obligaciones específicas para garantizar transparencia y calidad en la ejecución.

Económicamente, los contratos de consultoría aportan al país al dinamizar la demanda de servicios profesionales y técnicos, mejorar la competitividad y eficiencia de empresas y entidades públicas, y facilitar procesos de innovación y transformación (por ejemplo, en digitalización o cumplimiento regulatorio), lo que contribuye a impulsar productividad y calidad institucional en diversos sectores. El mercado de servicios de consultoría en Colombia ha venido creciendo conforme aumenta la adopción de tecnologías y la complejidad de los entornos empresariales, con valoraciones del sector en miles de millones de dólares que reflejan este dinamismo.

En términos macroeconómicos generales para 2026, las proyecciones oficiales señalan que la economía colombiana continuará mostrando crecimiento del Producto Interno Bruto en un rango moderado (entre aproximadamente 2,5 % y 3,0 %), impulsado por consumo privado, inversión y gasto público, en un contexto de tasas de interés aún elevadas pero con expectativas de estabilidad, lo que crea un entorno de actividad económica en el que los servicios profesionales como la consultoría pueden seguir demandándose como insumo para la modernización y ejecución de proyectos empresariales y de inversión.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Sector de la consultoría en Colombia - 2026

En Colombia, la consultoría especializada en estudios y diseños constituye una actividad fundamental para la estructuración y desarrollo de proyectos de infraestructura pública y privada. Estos servicios permiten definir las condiciones técnicas, económicas, ambientales y funcionales de los proyectos antes de su ejecución, contribuyendo a reducir riesgos, optimizar recursos y garantizar que las obras respondan a las necesidades identificadas y a las condiciones del territorio.

Los contratos de estudios y diseños tienen como finalidad desarrollar los análisis, diagnósticos, estudios técnicos y diseños requeridos para establecer la viabilidad y las condiciones de ejecución de los proyectos. Dependiendo de su alcance, pueden incluir estudios topográficos, geotécnicos, hidráulicos, estructurales, arquitectónicos, ambientales, de tránsito, presupuestos, especificaciones técnicas y programación de obra.

Es indispensable contar con profesionales especializados en ingeniería, arquitectura, geología, gestión ambiental, topografía y demás áreas relacionadas, con experiencia en la elaboración y coordinación de estudios y diseños de infraestructura. Estas competencias permiten analizar las condiciones existentes, identificar riesgos, desarrollar soluciones técnicas y garantizar la adecuada articulación de los diferentes componentes del proyecto.

En Colombia existe una amplia demanda de servicios de consultoría asociados a estudios y diseños, especialmente en proyectos de infraestructura vial, transporte, agua potable y saneamiento básico, infraestructura social y desarrollo urbano. En 2026, este mercado se desarrolla en un contexto económico mixto. De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció 2,2 % anual, mientras que el sector de la construcción presentó una contracción de 5,4 %. No obstante, las obras civiles registraron un crecimiento de 0,6 %, lo que mantiene oportunidades para la estructuración y diseño de nuevos proyectos de infraestructura.

En este contexto, las empresas de consultoría deben contar con capacidad técnica, experiencia específica y equipos interdisciplinarios que permitan desarrollar estudios y diseños integrales y de calidad. La adecuada estructuración de estos componentes resulta determinante para reducir modificaciones, sobrecostos y retrasos durante la posterior ejecución de las obras.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Los costos aquí referenciados tienen como fundamento el análisis de valores de mercado asociados a servicios de consultoría para la elaboración de estudios y diseños técnicos de infraestructura vial, así como la revisión de proyectos de naturaleza y alcance similares desarrollados por entidades públicas. Estos servicios comprenden las actividades técnicas necesarias para determinar las condiciones actuales de la infraestructura, establecer las alternativas de intervención y desarrollar estudios y diseños técnicos necesarios para el mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de la infraestructura vial rural y urbana en los sectores y tramos específicos que incluyen: un tramo vial del barrio Cañaveral; tres tramos viales en el barrio San Luis; barrio Boston; y la calle Amargura en el corregimiento de Ceilán, del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca.

El presupuesto proyectado fue complementado con actividades que regularmente se presentan en proyectos similares y que con frecuencia son objeto de ajuste durante la implementación de un proyecto de consultoría. El presupuesto expuesto a continuación contempla una consultoría para la elaboración y/o estructuración de estudios y diseños técnicos, planos constructivos y memorias de cálculo, necesarios para el mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de la infraestructura vial en los sectores anteriormente mencionados. Con esto se busca dar una idea a la entidad territorial de la cantidad estimada de recursos a invertir; puede ocurrir que las necesidades reales de la entidad territorial contemplen o no las actividades aquí descritas y que algunas actividades requeridas no estén presentes en el presupuesto.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación de consultorías para la elaboración de estudios y diseños técnicos destinados al mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de infraestructura vial, y que la modalidad de selección aplicable depende de la naturaleza del contrato y de la cuantía, de conformidad con la normativa vigente.

El municipio de Bugalagrande requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida, cuyo objeto y experiencia sean acordes con los servicios de consultoría requeridos, y que cuente con los equipos y/o recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Una vez verificada la base de datos de las empresas del municipio de Bugalagrande, se encuentran personas naturales y jurídicas que brindan servicios de consultoría, como:

- **IDEOBRA S.A.S. NIT No. 901.694.690:**
- **HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT No.: 900385067-1**
- **ALFA OMEGA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT No. 901019534**

ESTUDIO DE MERCADO

A continuación, se relacionan las cotizaciones obtenidas para la elaboración de los estudios y diseños técnicos de infraestructura vial del municipio de Bugalagrande

COTIZACION No. 1:
ALFA OMEGA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT No. 901019534: $41.832.000,00

			COTIZACIÓN No. 1	
			ALFA OMEGA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT No. 901019534	
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VLR. UNITARIO (IVA 19% INC.)**	**VLR. TOTAL**
Levantamiento topográfico. Se hará con personal experto, incluye estación total, diseño geométrico, altimetría, planimetría, comisión topográfica y cartera topográfica. Entrega de informe final.	Mt lineal	1328	$ 14.900,00	$ 19.787.200,00
Diseño para pavimento de concreto y especificaciones técnicas de materiales a utilizar.	Mt lineal	1328	$ 16.600,00	$ 22.044.800,00
TOTAL:				**$ 41.832.000,00**

TOTAL:	**$ 41.832.000,00**

COTIZACION No. 2:
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT No.: 900385067-1: $ 41.964.800,00

			COTIZACIÓN No. 2	
			HT&T Proyectos y Construcciones S.A.S. NIT No.: 900385067-1	
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VLR. UNITARIO (IVA 19% INC.)**	**VLR. TOTAL**
Levantamiento topográfico. Se hará con personal experto, incluye estación total, diseño geométrico, altimetría,	Mt lineal	1328	$ 15.350,00	$ 20.384.800,00

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

planimetría, comisión topográfica y cartera topográfica. Entrega de informe final.				
Diseño para pavimento de concreto y especificaciones técnicas de materiales a utilizar.	Mt lineal	1328	$ 16.250,00	$ 21.580.000,00
TOTAL:				**$ 41.964.800,00**

TOTAL:	**$ 41.964.800,00**

COTIZACIÓN No. 3:
IDEOBRA S.A.S. NIT No. 901.694.690: $ 42.009.952,00

			COTIZACIÓN No. 3	
			IDEOBRA S.A.S. NIT No. 901.694.690:	
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VLR. UNITARIO (IVA 19% INC.)**	**VLR. TOTAL**
Levantamiento topográfico. Se hará con personal experto, incluye estación total, diseño geométrico, altimetría, planimetría, comisión topográfica y cartera topográfica. Entrega de informe final.	Mt lineal	1328	$ 14.000,00	$ 18.592.000,00
Diseño para pavimento de concreto y especificaciones técnicas de materiales a utilizar.	Mt lineal	1328	$ 17.634,00	$ 23.417.952,00
TOTAL:				**$ 42.009.952,00**

TOTAL:	**$ 42.009.952,00**

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presente presupuesto corresponde al proyecto de estudios y diseños que considera la caracterización geotécnica del terreno, el análisis de la demanda de tránsito y el diseño geométrico y estructural de un pavimento en concreto rígido, enfocado en los tramos viales del Barrio Cañaveral, los tres tramos del Barrio San Luis, l Barrio Boston, y la Calle amargura en el Corregimiento de Ceilán, ubicados en el municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca. El objeto del presupuesto es garantizar la ejecución de estudios y diseños viales integrales que avalen la correcta planeación y futura construcción de las obras de pavimento en concreto rígido en estos sectores.

Estos estudios contemplan el análisis de tránsito, la caracterización geotécnica del terreno, el diseño geométrico y estructural, así como soluciones de drenaje, especificaciones técnicas y un presupuesto detallado, con el fin de minimizar riesgos técnicos, financieros y contractuales.

El valor total del presupuesto asciende a $41.935.584 incluyendo el IVA del 19%. Este presupuesto se estructuró con base en cotizaciones solicitadas a diferentes empresas del sector, obteniendo un rango de precios de mercado actualizado y representativo. Las cotizaciones fueron analizadas y comparadas considerando componentes técnicos, honorarios profesionales, utilización de equipos especializados, insumos, gastos administrativos y demás costos asociados a la adecuada ejecución del contrato. De esta manera, se consolidó un valor estimado que refleja las condiciones reales del mercado y garantiza la suficiencia de los recursos para cubrir el alcance requerido, manteniendo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.

PROMEDIO DE COTIZACIONES: PRESUPUESTO OFICIAL

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

			COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2		COTIZACIÓN No. 3			PROMEDIO COTIZACIONES= PRESUPUESTO OFICIAL
			ALFA OMEGA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT No. 901019534		HT&T Proyectos y Construcciones S.A.S. NIT No.: 900385067-1		IDEOBRA S.A.S. NIT No. 901.694.690:			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VLR. UNITARIO (IVA 19% INC.)	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO (IVA 19% INC.)	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO (IVA 19% INC.)	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO (IVA 19% INC.)	VLR. TOTAL
Levantamiento topográfico. Se hará con personal experto, incluye estación total, diseño geométrico, altimetría, planimetría, comisión topográfica y cartera topográfica. Entrega de informe final.	Mt lineal	1328	$ 14.900	$ 19.787.200	$ 15.350	$ 20.384.800	$ 14.000	$ 18.592.000	$ 14.750	$ 19.588.000
Diseño para pavimento de concreto y especificaciones técnicas de materiales a utilizar.	Mt lineal	1328	$ 16.600	$ 22.044.800	$ 16.250	$ 21.580.000	$ 17.634	$ 23.417.952	$ 16.828	$ 22.347.584
TOTAL:				$ 41.832.000		**$ 41.964.800**		**$ 42.009.952**		$ 41.935.584,00

TOTAL:	**$ 41.832.000**	**TOTAL:**	**$ 41.964.800**	**TOTAL:**	**$ 42.009.952**	**TOTAL:**	**$ 41.935.584**

PRESUPUESTO OFICIAL

			PROMEDIO COTIZACIONES= PRESUPUESTO OFICIAL	
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VLR. UNITARIO (IVA 19% INC.)**	**VLR. TOTAL**
Levantamiento topográfico. Se hará con personal experto, incluye estación total, diseño geométrico, altimetría, planimetría, comisión topográfica y cartera topográfica. Entrega de informe final.	Mt lineal	1328	$ 14.750	$ 19.588.000
Diseño para pavimento de concreto y especificaciones técnicas de materiales a utilizar.	Mt lineal	1328	$ 16.828	$ 22.347.584
TOTAL:				**$ 41.935.584,00**

TOTAL:	**$ 41.935.584,00**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA	CONSULTORÍA EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - HUILA	$39.800.000	2025-09-15
ALCALDÍA EL PITAL	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027	$37,338,823	2025-09-12
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANADAS	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	$39,400,900	2015-09-11
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RONCESVALLES	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DE TRAMOS UBICADOS EN LOS BARRIOS SAN JOSE, JUAN ANTONIO RIVAS Y VIA CERRITOS – INSTITUCION EDUCATIVA LA VOZ DE LA TIERRA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “JUNTOS AVANZAMOS POR RONCESVALLES 2024 – 2027	$39,858,000	2025-08-14

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande se ha presentado la siguiente contratación:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
235-2026	ESTUDIOS Y DISEÑOS REDES DE ALCANTARILLADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA T No. 487 DEL 30 DE JULIO DE 2025 DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE Y A LA SENTENCIA T No. 648 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE.	$39.999.751	2026
308-2025	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO	$ 39.799.980,95	2025

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	DE CONTENCIÓN EN LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE GALICIA"		
231-2025	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PREVIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE ENERGIA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ACUEDUCTO DE SAN ANTONIO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$ 33.499.993,00	2025
456-2024	ESTUDIO Y DISEÑO DE RED DE ALCANTARILLADO EN DOS TRAMOS (TRAMO 1: CALLE 10 ENTRE CARRERAS 1 Y 2; Y EL TRAMO 2: CARRERA 2B ENTRE CALLES 5 Y 6), EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$ 36.400.000	2024
041-2024	DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$20.000.000	2024
013-2024	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICACIA ENERGÉTICA EN EL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO GUAYABO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.	$6.500.000	2024
159-2019	ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE MONTAJE SUBESTACIÓN TRIFÁSICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$18.000.550	2019

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La ejecución de los estudios y diseños viales integrales constituye una etapa fundamental para garantizar la correcta planeación y posterior construcción de la infraestructura vial en el casco urbano de Bugalagrande. El análisis de tránsito, la caracterización geotécnica, el diseño geométrico y estructural del pavimento, junto con los estudios de drenaje, presupuesto y evaluación ambiental, proporcionan un soporte técnico sólido que minimiza riesgos y asegura la calidad, durabilidad y funcionalidad de la obra. Este proyecto no solo impacta positivamente la movilidad y la conectividad, sino que también contribuye al desarrollo urbano sostenible y al bienestar de la comunidad.

La elaboración de los estudios y diseños técnicos integrales constituye una etapa fundamental para garantizar la adecuada planeación, estructuración y futura ejecución de los proyectos de mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca.

Los estudios de tránsito, topografía, diseño geométrico, geotecnia, diseño de pavimentos, drenaje, redes de servicios que resulten aplicables, presupuesto, cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás componentes requeridos, proporcionarán los insumos necesarios para determinar las condiciones de diseño, las soluciones constructivas y los costos asociados a las futuras intervenciones. Lo anterior permitirá reducir los riesgos técnicos, financieros y constructivos durante una eventual etapa de ejecución de obras, promoviendo que las soluciones propuestas respondan a las condiciones particulares de cada sector y a las necesidades de movilidad y conectividad de la comunidad.

En consecuencia, se recomienda adelantar la contratación y ejecución de los estudios y diseños técnicos previstos, garantizando la participación de profesionales y personal técnico con la experiencia e idoneidad

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

requerida, así como el cumplimiento de la normativa técnica, urbanística, ambiental y de seguridad vial que resulte aplicable. Los productos deberán ser desarrollados con el nivel de detalle suficiente para servir como soporte técnico y presupuestal para la estructuración de las posteriores intervenciones de obra.

Se recomienda articular los resultados de los estudios y diseños con los instrumentos de planificación territorial y de desarrollo municipal y departamental vigentes, así como con las demás actuaciones y proyectos de infraestructura que se encuentren previstos para los sectores objeto de intervención. Esta articulación permitirá optimizar la inversión pública, fortalecer la conectividad urbana y rural y contribuir al mejoramiento de las condiciones de movilidad, accesibilidad y calidad de vida de los habitantes de Bugalagrande.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

1. **INVIAS – Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras (EG-2013 y actualizaciones)**
 Documento base para el diseño, construcción y control de pavimentos rígidos en proyectos de infraestructura vial nacional.
2. **Manual de Diseño Geométrico de Carreteras – INVIAS (2018)**
 Establece parámetros de diseño geométrico, se articula con el diseño estructural de pavimentos.
3. **Manual de Diseño de Pavimentos para Bajas, Medias y Altas TMT – INVIAS**
 - **TMT** = Tránsito Medio Diario Total.
 Estos manuales orientan el dimensionamiento de estructuras de pavimento rígido dependiendo del nivel de tránsito.
4. **Normas Técnicas Colombianas (ICONTEC)**
 - **NTC 4995**: Diseño de mezclas de concreto hidráulico.
 - **NTC 550 y NTC 3733**: Ensayos de materiales.
 - **NTC 174 y NTC 3329**: Cemento Portland y adiciones.
 Estas normas son fundamentales para la calidad de materiales usados en pavimentos rígidos.

Normatividad Legal y Contractual

1. **Constitución Política de Colombia (Art. 365 y 366)** – Infraestructura vial como servicio público esencial.
2. **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. **Ley 1150 de 2007** – Modifica aspectos de contratación pública (modalidades de selección y requisitos).
4. **Decreto 1082 de 2015** – Reglamentario de la contratación pública en materia de obras y consultoría.
5. **Ley 1682 de 2013 (Ley de Infraestructura)** – Regula la planeación, ejecución y gestión de proyectos de infraestructura de transporte.
6. **Resoluciones del Ministerio de Transporte e INVIAS** – Reglamentan parámetros técnicos y actualizaciones periódicas de manuales y especificaciones.

OBJETO A CONTRATAR

ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL Y URBANA EN LOS SECTORES Y TRAMOS ESPECÍFICOS QUE INCLUYEN: UN TRAMO VIAL DEL BARRIO CAÑAVERAL; TRES TRAMOS VIALES EN EL BARRIO SAN LUIS; BARRIO BOSTON; Y LA CALLE AMARGURA EN EL CORREGIMIENTO DE CEILÁN, DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de proyectos

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Levantamiento topográfico. Se hará con personal experto, incluye estación total, diseño geométrico, altimetría, planimetría, comisión topográfica y cartera topográfica. Entrega de informe final.	Mt lineal	1328
Diseño para pavimento de concreto y especificaciones técnicas de materiales a utilizar.	Mt lineal	1328

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($41.935.584,00) M/CTE INCLUDO IVA, IMPUESTOS Y RETENCIONES así:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO (IVA 19% INC.)	VLR. TOTAL
Levantamiento topográfico. Se hará con personal experto, incluye estación total, diseño geométrico, altimetría, planimetría, comisión topográfica y cartera topográfica. Entrega de informe final.	Mt lineal	1328	$14.750	$19.588.000
Diseño para pavimento de concreto y especificaciones técnicas de materiales a utilizar.	Mt lineal	1328	$16.828	$22.347.584
TOTAL				**$41.935.584**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Una vez cumplido el objeto del contrato y previa aprobación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, factura y acreditación de pagos de seguridad social y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Bugalagrande (V.)

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Consultoría

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de veinte (20) días calendario.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato serio que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Garantía	Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (24) meses más contados a partir de la firma del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del acta final del contrato.

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, debido al umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 1184 de fecha 08 de octubre de 2026

Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.008.2402118.83990.16.01.56.0 Estudio de pre inversión

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
Servicios de consultoría en ingeniería civil y de diseño de infraestructura vial	83990 – Otros servicios profesionales, técnicos y científicos n.c.p. (incluye estudios especializados).

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo de la OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, o del funcionario que sea designado para tal efecto, quien ejercerá las actividades de supervisión de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
Serán obligaciones particulares del supervisor, sin perjuicio de las demás funciones que le sean asignadas por la Ley, los reglamentos, el Manual de Contratación del Municipio y los documentos que hagan parte integral del contrato, las siguientes:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. En desarrollo de dicha función, el supervisor deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas que resulten aplicables, el Manual de Contratación del Municipio de Bugalagrande y la Circular 01 del 21 de enero de 2025 del Municipio de Bugalagrande, así como los demás documentos que integren el contrato.

En el ejercicio de sus funciones, el supervisor deberá actuar con observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, dejando constancia documental de las actuaciones de seguimiento, control y verificación realizadas durante la ejecución contractual.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- CDP
- Banco de proyectos

REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Podrán presentar propuestas persona natural ingeniero civil o de vías con inscripción profesional vigente expedida por autoridad competente, persona jurídica, individualmente, en consorcio o unión temporal cuyo objeto social comprenda o desarrolle actividad directamente relacionado con el objeto del presente convocatoria o el sector de la construcción, quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que rigen la materia.

- Capacidad jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso convocatoria, consultoría técnica o el sector de la construcción, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente deberá soportar experiencia en mínimo un (1) contrato en el cual demuestre la ejecución de actividades iguales o similares a estudios y diseños para pavimentación de vías o rehabilitación de vías o similares. El valor sumado de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso en SMLMV, se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Equipo de trabajo mínimo requerido:

DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA: Deberá ser profesional en el área de la ingeniería civil o de vías, con especialización en cualquier área, y con experiencia general superior a cinco (5) años contados de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o acta de grado o diploma de grado, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación 100%, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

- Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción de los bienes y/o servicios, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de Presentación de la Oferta y Dos (2) mes más.
CUANTÍA: Diez (10%) del Valor total de la Oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Hoja de vida de la función pública para persona natural o de la persona jurídica según el caso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de consultoría así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
RETENCIONES	
Retefuente	2,00%
ReteIVA	15,00%
ReteICA	0,90%
DEDUCCIONES	
Estampilla Prohospital	1,00%
Estampilla Procultura	2,00%
Estampilla Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Justicia Familiar	2,00%
Tasa Prodeportiva	1,50%

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.

Para persona jurídica o natural se debe acreditar el pago del último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros) según el caso. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual. - Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación.	
ELABORADO POR:	ORIGINAL FIRMADO _____ **MITCHELL SAAVEDRA ZUÑIGA** ASESOR DE PROYECTOS